

SANTIAGO, 11 JUNIO 2024

RESOLUCION N° 01972 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 06 de julio de 2021 del Ministerio de Educación; en la letra d) del artículo 11° y 12° del D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.094; en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, y el acuerdo del Consejo Académico de fecha 16 de mayo de 2024, que consta en el certificado N°28 de 2024 emitido por el secretario de dicho órgano colegiado; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el DFL N°2 de 2009 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas derogadas del DFL N°1 de 2005, establece en su artículo 104 que "Se entiende por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa".

2. Que, el artículo 2 de la Ley N°19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

3. Que, para el quinquenio 2021 – 2025, la Universidad Tecnológica Metropolitana desarrolló un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025, cuya estrategia 1.4.1., denominada "mejoramiento de los resultados del proceso formativo", tiene por objeto la caracterización y nivelación de estudiantes en todos los niveles de formación, con un monitoreo periódico de sus resultados y progresión, considerando diferentes mecanismos de acompañamiento a los y las estudiantes a lo largo de su proceso de formación.

4. Que, en cumplimiento de lo anterior, la Vicerrectoría Académica presentó al Consejo Académico la solicitud de continuar aplicando un conjunto de acciones operativas para mejorar la eficacia y eficiencia del proceso formativo, cuyo objetivo es definir estrategias complementarias vinculadas con la retención de estudiantes para el año 2024. Lo anterior, considerando el éxito de estas medidas en superar las bajas cifras observadas en la cohorte 2022, pero que aún no converge a la meta institucional.

5. Que, por la motivación antes reseñada, el Consejo Académico aprobó dichas acciones, por lo que se hace necesario ejecutarlas en un acto administrativo; por tanto

RESUELVO:

I. **Déjese sin efecto**, la Resolución Exenta N°01932 de fecha 06 de junio de 2023.

II. **Apruébese y ejecútese** el acuerdo del Consejo Académico aprobado el día 16 de mayo de 2024, que aprueba las **NUEVAS ACCIONES PARA LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROCESO FORMATIVO, PARA INCIDIR EN LA RETENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO**, de conformidad a lo siguiente:

Estrategias de gestión académica para aumentar la Retención de los Estudiantes de pregrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana

Antecedentes Atendiendo a la necesidad de contribuir con una mayor focalización y efectividad de las estrategias institucionales asociadas a la retención de estudiantes, y considerando las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional (2022-2025) sobre eficacia y eficiencia del Proceso Formativo, a continuación, se presentan algunas antecedentes, cuyo objetivo es dar continuidad a estrategias complementarias vinculadas con la retención de estudiantes para el año 2024. Lo anterior, considerando el éxito de estas medidas en revertir las cifras observadas en la cohorte 2022, pero que aún los indicadores de retención no convergen a la meta institucional.

Las estrategias, objetivos, y resultados se encuentran estructuradas bajo las siguientes premisas asociadas a la retención de los estudiantes UTEM:

1. **Las consecuencias desfavorables que generó la pandemia del COVID-19 en el sistema escolar incidieron negativamente en el perfil de ingreso de los nuevos estudiantes UTEM.** Producto de la pandemia del COVID-19 fueron cerrados establecimientos educacionales a nivel nacional, lo cual afectó a 3,6 millones de jóvenes chilenos. Esto generó un complejo escenario escolar para efectos de persistencia estudiantil y logro de aprendizajes. En efecto, para 2021 un total de 40.000 estudiantes no se habían matriculado en ningún establecimiento educacional, siendo el 1er año de enseñanza media aquel con mayor deserción. Adicionalmente, fue identificada una disminución del 5% en la tasa de asistencia a clases, pues se pasó desde un 87% para 2019 a un 83% para 2022. A lo anterior se suma una situación de ausentismo crónico en el 38% de la matrícula nacional. En cuanto a las brechas de aprendizaje, análisis realizados por el Banco Mundial y el Ministerio de Educación, estimaron que la pandemia del COVID-19, pudo haber implicado un significativo retroceso en la escolaridad efectiva del sistema, pasando desde 12 años a 8,6 años efectivos de escolaridad. En esta misma línea se ha estimado que la pérdida efectiva del aprendizaje pudo implicar una pérdida del 50% para el percentil más rico y hasta un 95% para el quintil más pobre. En el caso de nuestra Universidad, esta situación se ha puesto en evidencia en el perfil de ingreso de los estudiantes. Así, por ejemplo, para la cohorte 2023 solo el 22,3% de la cohorte obtuvo más de la mitad de logro en la evaluación diagnóstica de Lenguaje, mientras que el resto obtuvo menos del 50%. En el caso de Matemáticas, esta situación arrojó 43,15% para aquellos con más del 50% de logro, y 56,85% para aquellos que obtuvieron menos de la mitad de las respuestas correctas.

2. **Existe una correlación positiva entre mayor progresión académica y retención de estudiantes:** Los actuales modelos explicativos sobre la progresión académica desarrollados en nuestra Universidad estiman que, para estudiantes de primer año, cada ramo aprobado aumenta hasta un 20% la probabilidad de persistencia en la universidad. En esta línea, también se ha estimado que existen diferencias significativas entre las características académicas de los estudiantes desertores y aquellos que persisten en la universidad. Así, por ejemplo, para la cohorte 2022 la tasa de reprobación para estudiantes que persistieron fue de 19,76%, mientras que para los estudiantes desertores esta misma tasa alcanzó el 59,6%.

3. **Existe una correlación positiva entre el cumplimiento de las expectativas académicas de los estudiantes, cuando llegan a la universidad, y la persistencia de estos en sus carreras.** Los estudios realizados a nivel institucional demuestran una mayor y mejor disposición de los estudiantes hacia sus carreras cuando van logrando sus expectativas académicas. En este contexto se advierte una diferencia de hasta 15% en la percepción de la calidad de la enseñanza que reciben y el logro de sus competencias, entre estudiantes con mayor (igual o superior a 5,6) y menor promedio (igual o menor a 4,5) 3. En esta misma línea, para la cohorte 2022 se identificó que el promedio de calificaciones de los estudiantes que persistieron en la universidad alcanzó un 4,7, mientras que el de aquellos estudiantes que **desertaron** solo alcanzó un 3,2.

4. **En términos generales, existe un aumento significativo en las solicitudes de congelación, postergación y renuncia de los estudiantes, a medida que se acerca el fin de semestre.** Estudios realizados con las cohortes 2020, 2021 y 2022 advierten que existe una directa relación entre la deserción de los estudiantes y la inscripción de asignaturas en el semestre siguiente, es decir, una menor inscripción de asignaturas advierte sobre un alto nivel de deserción. Por otra parte, en este mismo estudio se indica que los estudiantes de las cohortes 2020 y 2021 que abandonaron la universidad tuvieron un bajo interés por optar a la congelación o postergación, lo cual resultó aún más crítico para la cohorte 2021, en la que se evidenció un menor interés por retornar a la universidad.

5. **Los modelos predictivos de deserción permiten anticipar las gestiones que propenden a disminuir el riesgo de deserción y/o progresión académica irregular.** Los actuales modelos de deserción contenidos en el Mecanismo de Alerta Académica de la Universidad (MAAC-UTEM), identifican las variables referidas a la progresión académica como las de mayor incidencia al momento de definir la persistencia de los estudiantes en la institución. Así por ejemplo, la “progresión académica respecto a lo esperado”, “cantidad de semestres cursados”, “número de asignaturas eliminadas”, “tasa de aprobación de asignaturas”, “número de asignaturas reprobadas” y “tasa de avance curricular”, aparecen dentro de las siete variables de mayor preponderancia, considerando un universo de 140 variables analizadas 5, mientras que variables como el “tipo de establecimiento”, “tipo de financiamiento” o “índice de vulnerabilidad escolar” son ranqueadas con menor preponderancia en este modelo predictivo.

Identificación de estrategias, descripción, alcances y responsables.

Para hacer frente a la situación descrita previamente, y considerando la urgencia que implica garantizar la retención de los y las estudiantes para este año 2024, a continuación, se exponen cinco estrategias que se ha estimado, tienen impacto positivo en la eficacia y eficiencia del Proceso Formativo. En el marco de optimizar la adecuada implementación de estas nuevas estrategias, estas son organizadas en estrategias de “corto, mediano y largo plazo”.

PLAZO: MAYO A DICIEMBRE 2024				
Nº	Estrategia	Descripción	Alcance	Responsables
1	Extensión del proceso de “Eliminación de Asignaturas”	Considera que los y las estudiantes de pregrado que cuenten con ramos inscritos, puedan eliminar las asignaturas inscritas, hasta 14 semanas después del inicio del semestre en curso. El objetivo de esta estrategia es contribuir a la persistencia de los y las estudiantes, mitigando las tasas de reprobación.	Estudiantes de pregrado que cuentan con ramos inscritos	Dirección General de Docencia Jefes y Jefas de Carrera
2	Anticipar proceso de “cambio/transferencia de carreras” para estudiantes de I año de la cohorte 2024.	Considera que todos los y las estudiantes regulares de I año de la cohorte 2024, pueden solicitar el cambio de carrera, finalizado el I semestre. Las carreras serán responsables de evaluar estas solicitudes en función de informes vocacionales y de sus propias capacidades de incorporación de los postulantes. Los cupos serán evaluados con los Decanos y Directores de Escuela El objetivo de esta estrategia es ampliar el abanico de oportunidades que los estudiantes tienen, cuando se activan eventuales crisis vocacionales.	Estudiantes regulares de pregrado de la universidad, correspondiente s a la cohorte 2024.	Dirección General de Docencia Jefes y Jefas de Carrera
3	Aplicar Prueba Recuperativa Universal en todas las asignaturas, para todo el estudiantado, sin restricciones	Considera que todo el estudiantado de pregrado puede solicitar rendir un Examen Universal que le permite: recuperar pruebas no rendidas en su momento, o reemplazar en su registro de notas la calificación más descendida.	Estudiantes regulares de pregrado de la universidad	Dirección General de Docencia
4	Aplicar examen de Repetición para estudiantes	Considera que todas y todos los estudiantes de pregrado, que hayan cursado alguna asignatura en el semestre previo y hayan obtenido una nota igual o superior a 3,0 en las evaluaciones. El objetivo de esta estrategia es optimizar la progresión académica de los y las estudiantes, a través del aumento de sus tasas de aprobación. Este examen considera una nota de aprobación máxima de 4.0	Estudiantes regulares de pregrado de la universidad que no tenga nota superior a 4,0 rindiendo el primer examen en asignaturas en el semestre anterior	Dirección General de Docencia <u>Jefes</u> y Jefas de Carrera Directores y Directoras de Departamento SISEI
5	Semestre de verano	Considera ofrecer cursos de alta reprobación en temporada de verano. Los cursos serán presentados por los decanatos a la Vicerrectoría Académica en las fechas que se determinen a dicho efecto. La Vicerrectoría Académica deberá aprobar o rechazar la dictación de los cursos propuestos.	Todos los estudiantes que hayan reprobados cursos o se encuentren retrasados en su progresión	Dirección General de Docencia Decanatos Jefes y Jefas de Carrera

- III. En la implementación de las medidas señaladas, se deberá cumplir con la reglamentación que las regule, de acuerdo con la naturaleza de estas.
- IV. Apruébense los documentos fundantes de las acciones indicadas en el punto II., para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,



Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.06.11 16:27:12 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.06.11 15:29:19 -04'00'

DISTRIBUCIÓN
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Dirección de Evaluación Académica
Facultad de Ingeniería
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO